



### XUNTA DE GALICIA

#### SERVICIO TERRITORIAL DE AGUAS DE GALICIA. ZONA HIDROGRÁFICA DE GALICIA-NORTE

##### Anuncio

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

Abel Camba Reigosa, solicita de Augas de Galicia por encontrarse en las márgenes del río Eume, la autorización de obras, en el polígono 98, parcelas 125, 126, 127, 128, 129 y 130, en zona de policía.. El presente anuncio tiene por objeto abrir la reglamentaria información pública que prescribe el art. 52 del Reglamento del dominio público hidráulico. Expediente: DH.W27.54920.

Las obras solicitadas consisten en la vía de saca de madera con un ancho de 3,00 m y 60,00 m de largo.

El que se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte (20) días a partir del siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que los que se sientan perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo señalado, en el Ayuntamiento de Muras o en las oficinas de este servicio, situadas en la R/ Vicente Ferrer 2, 9º andar, donde estará expuesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

A Coruña, 21 de marzo del 2023.- El jefe del servicio territorial, Néstor Rodríguez Arias.

R. 0871

### AYUNTAMIENTOS

#### ABADÍN

##### Anuncio

Información pública en procedimiento de declaración de ruina

Mediante Decreto de Alcaldía 2023-0034 de 27.02.2023 se inició procedimiento de declaración de ruina del inmueble sito en el lugar de Zoñan , 9, parroquia de Moncelos .

Siendo desconocidos los interesados en el procedimiento y al no tener identificados a los herederos del titular catastral del inmueble, se procede a presente notificación en el Boletín Oficial de la Provincia en virtud del dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De esta forma y en cumplimiento del establecido en el artículo 141.1 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero , del Suelo de Galicia, en relación con los artículos 342 y 343 del Decreto 143/2016, de 22 de septiembre , por lo que se aprueba el Reglamento de su desarrollo, se abre un período de información pública de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quien se considere afectado pueda examinar el expediente en las dependencias municipales en horario de atención al público, así como alegar y presentar por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Abadín, 21 de marzo de 2023.- El Alcalde, José María López Rancaño.

R. 0872

##### Anuncio

Exposición pública y anuncio de cobranza - Padrón Fiscal Servicio de Ayuda en el Hogar

La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Abadín en sesión común celebrada el 06.02.2023 aprobó inicialmente el Padrón Fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de enero de 2023, tanto en la modalidad básica como de dependencia.

Segundo el dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados a su pago, quedisonen de un plazo de QUINCE (15) días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Alcalde - Presidente, en el plazo de UN (1) mes, contado desde la data de finalización del período de exposición pública de este padrón fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra la resolución del recurso de reposición, no cabrá de nuevo dicho recurso.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante lo Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, podrán interponer cualquiera otro recurso que consideren oportuno.

#### **Anuncio de cobranza**

De conformidad con el dispuesto en el artículos 24 y 25 del Real Decreto 939/2005, del 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija cómo plazo de ingreso, en período voluntario, DOS (2) meses a contar desde el día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán cargados en las cuentas bancarias designadas. Para los demás contribuyentes, los recibos les serán enviados a la dirección fiscal del sujeto pasivo por correo postal para que puedan efectuar su pago en cualquier oficina de las entidades bancarias radicadas en el tenérmelo municipal.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo nos tener de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en su caso, de las costas del procedimiento.

La presente publicación, en los dos supuestos, de anuncio de exposición al público de los padrones y anuncio de cobranza en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al abeiro del establecido en el artículo 102 de la dicha Ley 58/2003.

Abadín, 20 de marzo de 2023.- El Alcalde, José María López Rancaño.

R. 0873

---

#### *Anuncio*

Exposición pública y anuncio de cobranza - Padrón Fiscal Servicio de Ayuda en el Hogar

La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Abadín en sesión común celebrada el 20.03.2023 aprobó inicialmente el Padrón Fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de febrero de 2023, tanto en la modalidad básica como de dependencia.

Segundo el dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados a su pago, quedisonen de un plazo de QUINCE (15) días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Alcalde - Presidente, en el plazo de UN (1) mes, contado desde la data de finalización del período de exposición pública de este padrón fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra la resolución del recurso de reposición, no cabrá de nuevo dicho recurso.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante lo Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, podrán interponer cualquiera otro recurso que consideren oportuno.

#### **Anuncio de cobranza**

De conformidad con el dispuesto en el artículos 24 y 25 del Real Decreto 939/2005, del 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija cómo plazo de ingreso, en período voluntario, DOS (2) meses a contar desde el día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán cargados en las cuentas bancarias designadas. Para los demás contribuyentes, los recibos les serán enviados a la dirección fiscal del sujeto pasivo por correo postal para que puedan efectuar su pago en cualquier oficina de las entidades bancarias radicadas en el tenérmelo municipal.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo nos tener de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en su caso, de las costas del procedimiento.

La presente publicación, en los dos supuestos, de anuncio de exposición al público de los padrones y anuncio de cobranza en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al abeiro del establecido en el artículo 102 de la dicha Ley 58/2003.

Abadín, 20 de marzo de 2023.- El Alcalde, José María López Rancaño.

R. 0874

## LUGO

### Anuncio

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local del día 15 de marzo de 2023, se aprobó, entre otros, el procedimiento de licitación para la **CONCESIÓN DEMANIAL DE PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADO DE QUIROGA BALLESTEROS Y EN LA PLAZA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO. EXP. REF. 2023/C012/000001**

Por medio de este anuncio dase a conocer la licitación conforme a las siguientes características:

#### 1.- Entidad adjudicadora.

**la) Organismo:** Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

**b) Dependencia que tramita el expediente:** Servicio de Contratación y Patrimonio.

#### 2.- Objeto del contrato.

**la) Descripción del objeto:** Establecer las condiciones para lo outorgamento de concesión demanial para la ocupación privativa de puestos en la Plaza Municipal de Abastos y en el Mercado Municipal de Quiroga Ballesteros y que se relacionan en el Anexo I del pliego técnico regulador de este procedimiento.

**b) Plazo de duración:** De conformidad con el artículo 17 de la Ordenanza y el pliego técnico el plazo de la concesión será de **25 años desde la firma de su formalización, sin posibilidad de prórroga**. Esta duración se establece sin perjuicio de la posibilidad de revocación o rescate de la concesión de conformidad con la Ordenanza Municipal reguladora de plazas y mercados del Ayuntamiento de Lugo y Ordenanza Fiscal por la prestación del servicio de mercados o por las causas establecidas en este ruego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

**la) Tramitación:** común

**b) Procedimiento:** abierto.

**4.- Tipo de licitación:** El concesionario estará obligado al pago de la tasa por la prestación del servicio de mercados de conformidad con el artículo 3º de la Ordenanza Fiscal num. 114 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de mercado debiendo cumplir los deberes establecidos en ella o la que esté vigente en cada momento.

#### 5.- Garantías:

**la) Provisional:** No se exige.

**b) Definitiva:** De conformidad con el artículo 7º de la Ordenanza Fiscal así como artículo 18 de la Ordenanza reguladora lo que resulte seleccionado para ser concesionario deberá constituir antes de la resolución favorable a la concesión un depósito en metálico de cuantía equivalente al imponerte de tres mensualidades incrementado en un 10%.

#### 6. Obtención de documentación e información.

**la) Entidad:** Ayuntamiento de Lugo, Servicio de Contratación y Patrimonio.

**b) Domicilio:** Ronda de la Muralla, 197, 3ª planta.

**c) Localidad y c.p.:** Lugo, 27002

**d) Teléfonos:** (982) 29-71-43, 29-73-01, 29-71-44

**f) Dirección internet:**

[https://contrataciondelestado.eres/wps/poc?uri=deeplink%3Abusqueda\\_licitacion\\_vis&ubicacionOrganica=oi2NrbYOVI0%3D](https://contrataciondelestado.eres/wps/poc?uri=deeplink%3Abusqueda_licitacion_vis&ubicacionOrganica=oi2NrbYOVI0%3D)

**g) Fecha límite de obtención de documentos e información:** Hasta el final del plazo de presentación de proposiciones.

**7.- Requisitos específicos de los contratista.**

**la) Otros requisitos:** Los señalados en los pliegos técnicos y administrativos.

**8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

**la) Fecha límite de presentación:** El plazo de presentación de proposiciones será de 30 **DÍAS HÁBILES contados desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante** alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**b) Documentación que hay que presentar:** La que figura en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas.

**c) Lugar de presentación:**

**1ª Entidad:** Ayuntamiento de Lugo, Oficina de Registro, o enviadas en la forma indicada en el artículo 38 de la LPACAP.

**2ª Domicilio:** Ronda de la Muralla, 197

**3ª Localidad y c.p .:** Lugo, 27002

**9.- Apertura de las ofertas.**

**la) Entidad:** Ayuntamiento de Lugo

**b) Domicilio:** Ronda de la Muralla, 197 (3ª Planta)

**c) Localidad:** Lugo

**d) Fecha:** El acto público de apertura de la documentación y oferta de los interesados se celebrará al **tercero día hábil** posterior al final del plazo de presentación a las 13:00 horas excepto modificación publicada con antelación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El dicho plazo se ampliará, en el caso de ser necesario, hasta el undécimo día, en el supuesto de recibirse reglamentariamente el aviso de presentación de las proposiciones por correo o en otro registro distinto al del Ayuntamiento de Lugo.

En caso de que la apertura y examen de la documentación se realice en día distinto al señalado anteriormente, los licitadores serán convocados mediante inserción de la convocatoria en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Lugo con una antelación mínima de 48 horas respecto a la fecha de la celebración de la sesión.

**10.- Otras informaciones:** Las que se recogen en los pliegos técnicos y administrativos.

LUGO, 17 DE MARZO DE 2023.- La TENIENTA DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE GOBERNANZA: ECONOMÍA Y RECURSOS HUMANOS, Mercedes Paula Alvarellos Hondo.

R. 0866

*Anuncio*

**DECRETO Nº: 2565/2023 DEL 21/03/2023**

**Ilma. Sra. DOÑA MERCEDES PAULA ALVARELLOS HONDO, Tta. de Alcaldesa -Delegada del área de Gobernanza: Economía y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.**

Instruido el expediente relativo al proceso selectivo para el acceso en propiedad a una plaza de Técnico/la de la Administración General pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, turno promoción interna (OEP 2020) y habida cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

- Acuerdo 9/286 de la Xunta de Gobierno Local adoptado en la sesión común celebrada el día 8 de julio de 2020, de aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020.

- Acuerdo de la Mesa General de Negociación del día 14 de enero de 2021 de propuesta de aprobación de las bases para acceso a las plazas de promoción interna. - Propuesta de aprobación de las bases específicas de 20 de enero de 2021 para el acceso en propiedad a una plaza de Técnica/lo de la escala de Administración General perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, turno de promoción interna (OEP 2020).

- Informe de Intervención de 4 de mayo de 2021 en el que se indica que deberá de incluirse en las Bases Reguladoras de la Convocatoria a composición y número de miembros del Tribunal (no su identificación personal), cuyos vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

- Acuerdo 9/298 de la Xunta de Gobierno Local del 19-5-2021 de APROBACIÓN DE Las BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A UNA PLAZA DE TÉCNICA/Lo DE La ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Grupo A - Subgrupo A1) PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2020).

- Decreto Nº: 1992/2022 de fecha 22/02/2022 de la CONVOCATORIA PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A UNA PLAZA DE TÉCNICA/Lo DE La ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2020). Publicado BOP de Lugo nº 51, de 4 de marzo de 2022;

Publicóuse un extracto de dicha convocatoria en el «Diario Oficial de Lana Galicia» número 71, de 12 de abril de 2022; y el anuncio BOE nº 126 de fecha 27 de mayo de 2022.

- Acuerdo 9/622 de fecha 27 de octubre de 2022 de la Xunta de Gobierno Local de designación de los miembros del tribunal cualificador del proceso selectivo para el acceso en propiedad a una plaza de Técnico/a de Administración General perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, promoción interna (OEP 2020).

- Con fecha del 27 de junio del 2022 remató el plazo de presentación de solicitudes.

- Decreto Nº: 10738/2022 del 09/11/2022 por lo que se resolvió aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos /las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº: 1992/2022 del 22 de febrero de 2022 de la convocatoria para el acceso en propiedad a una plaza de Técnico/lo de la escala de Administración General (Grupo A - SubgrupoA1) perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, turno de promoción interna (OEP 2020).

Dicho Decreto fue publicado en el BOP de Lugo núm. 258 del 11 de noviembre de 2022.

- Con fecha del 25 de noviembre de 2022 remató el plazo de presentación de enmiendas .

- Propuesta del Jefe de Sección de Organización de RRHH, del 21 de marzo de 2023.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.**- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo Núm. 256 del 7 de Noviembre de 2014 fueron publicadas las BASES GENERALES PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A PLAZAS PERTENECIENTES AL CUADRO DE FUNCIONARIOS Y DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, (en el BOP de Lugo del 15 de febrero de 2019 fue publicada una modificación de dichas bases generales) figurando en su base UNDÉCIMA.- LISTA DE ADMITIDOS. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE Las PRUEBAS, el siguiente:

“Rematado el plazo de presentación de instancias, y después de informe previo del Servicio de Personal acerca de la antigüedad del aspirante al servicio del Ayuntamiento, de su condición de funcionario o personal laboral, de su pertenencia a los cuerpos, escalas o grupos de titulación exigidos para optar al turno de promoción interna y demás circunstancias que constan en su expediente personal, si es el caso, verbo de la justificación de los requisitos específicos exigidos para el acceso, así como para la valoración de la antigüedad en la fase de concurso; la Alcaldía o Concejal Delegado, si es el caso, dictará resolución por la que se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos , con indicación del motivo de exclusión, y se señalará un plazo de diez días hábiles para enmiendas, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre .

La fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios, podrá publicarse conjunta o separadamente con la lista provisional de admitidos y excluidos .

Estas resoluciones deberán ser publicadas en el BOP de Lugo.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se celebró la prueba anterior.”

**Segundo.**- La Xunta de Gobierno Local en la sesión común celebrada el 9 de octubre de 2019 adoptó a acuerdo 10/628 APROBACIÓN DE INSTRUCCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIÓN DE Los ÓRGANOS DE SELECCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, figurando en su ARTÍCULO 4. NOMBRAMIENTO Y REQUISITOS DE COMPOSICIÓN, punto 3. “La composición nominal del Órgano de Selección se publicará junto con la lista provisional de admitidos y excluidos.”

**Tercero.**- Una vez publicado en el BOP de Lugo 258 del 11 de noviembre de 2022 el Decreto Nº: 10738/2022 del 09/11/2022 fue detectado un error de hecho en el nombre del vocal del tribunal cualificador, Don Rafael Castillo Reboiro, Secretario Interventor del Ayuntamiento de la Pobra del Brollón.

**Cuarto.**- Durante el plazo de enmiendas no fue recibida ninguna solicitud de subsanación ni reclamación.

Habida cuenta la propuesta del Jefe de Sección de Organización de RRHH, de fecha 21 de marzo de 2023, en base a las atribuciones reservadas por acuerdo nº 28/452 de la Xunta de Gobierno Local celebrada en sesión común del día 17/07/2019, la Tenenta de Alcaldesa Delegada del área de Gobernanza: Economía y Recursos Humanos, **RESUELVE:**

**Primero.**- Aprobar la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº: 1992/2022 del 22 de febrero de 2022 de la convocatoria para

el acceso en propiedad a una plaza de Técnica/lo de la escala de Administración General (Grupo A - Subgrupo A1) perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, turno de promoción interna (OEP 2020), que a continuación se indica:

ADMITIDOS/Las :

Apellidos y nombre.	DNI
FRAMIL REGO, NATALIA	***9723**

EXCLUIDOS/Las:

Apellidos y nombre.	DNI	CAUSA DE La EXCLUSIÓN
EVA M <sup>a</sup> SEOANE CAZÓN	***2973**	No pertenecer al grupo inmediatamente inferior

**Segundo.-** Subsanan el error de hecho en el Decreto Nº: 10738/2022 del 09/11/2022 en el relativo al tribunal cualificador del proceso selectivo para el acceso en propiedad a una plaza de Técnico/la de Administración General perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, promoción interna (OEP 2020), de la siguiente manera:

Donde dice:

- Don Alberto Rafael Castillo Reboiro, Secretario Interventor del Ayuntamiento de la Pobra del Brollón.

Debe decir:

- Don Rafael Castillo Reboiro, Secretario Interventor del Ayuntamiento de la Pobra del Brollón.

**Tercero.-** Fijar la fecha, hora y lugar de constitución del tribunal y valoración de méritos de la siguiente manera:

Fecha: Lunes, 8 de mayo de 2023.

Hora: 17:00 horas.

Lugar: La sesión se celebrará de manera telemática.

**Cuarto.-** Fijar la fecha, hora y lugar de realización del primero ejercicio (test) de la siguiente manera:

Fecha: Martes, 16 de mayo de 2023.

Hora: 16:00 horas.

Lugar: Edificio municipal de nuevas tecnologías sito en la plaza Ángel Fernández Gómez s/n.

El Tribunal se reunirá a las 11:00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo.

Las/los aspirantes deberán ir proveídos de DNI o documento fidedigno acreditativo de su identidad.

**Quinto.-** Se proceda a su publicación en la forma legalmente establecida, haciéndose constar que el presente acto ponen fin a la vía administrativa y que contra lo mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante lo mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante lo Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Xurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del 1 de julio, del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquiera otro recurso que estime conveniente.

Lugo, 21 de marzo de 2023.

R. 0875

## A POBRA DO BROLLÓN

### Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20/03/2023, aprobó inicialmente el expediente núm. 174/2023 de modificación de créditos del presupuesto prorrogado del 2022. Dando cumplimiento al preceptuado en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se exponen al público por plazo de quince días hábiles en la secretaria de este Ayuntamiento que comenzará a contarse desde lo siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que durante lo mismo puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas y que deberán dirigirse al sr. alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

A Pobra do Brollón, 21 de marzo de 2023.- El alcalde, José Luis Maceda Vilariño.

R. 0876

## PORTOMARÍN

### Anuncio

#### EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Aprobado por lo Pleno de la Corporación en sesión de 06 de marzo de 2023. Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por suplementos de créditos, en el presupuesto de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, si expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de él presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante él mismo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, que deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, y en caso de que en te lo dice plazo en el si produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Portomarín, 21 de marzo de 2023.- El Alcalde, Pablo Rivas Folgueira.

R. 0867

### Anuncio

#### ENAJENACIÓN DE VIVIENDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL MEDIANTE SUBASTA El alza

Por medio de la presente, se hace público la adjudicación definitiva del contrato de enajenación mediante subasta, por ser la oferta económica más ventajosa, a favor de Dña . María Dolores López Díaz, por lo precio de doscientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y seis euros con vintecinco centimos de euro (298.976,25 €) del inmueble sito en la calle Fraga Iribarne nº 3 de Portomarín (Lugo).

Portomarín, 7 de marzo de 2023.- El alcalde, Pablo Rivas Folgueira.

R. 0868

## RÁBADE

### Anuncio

En cumplimiento del artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, del 30 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público que, de acuerdo con el artículo citado y con el artículo 91 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2023, se aprobó la oferta de empleo público común para 2023 que comprende las plazas de personal funcionario y laboral hizo dotadas en el presupuesto de la Corporación, con el siguiente detalle:

Personal funcionario:

Núm. vacantes	Denominación	Escala/Subescala	Grupo	Tipo de personal
1	Vixilante municipal	Administración especial-Servicios especiales	C2	Funcionario de Carreira

Personal laboral:

Núm. vacantes	Denominación	Grupo	Tipo de personal
---------------	--------------	-------	------------------

1	Encargado obras y servicios	C2	Laboral Hizo
---	-----------------------------	----	--------------

Contra la citada Resolución, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante lo Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produjo su desestimación por silencio. Todo eso sin perjuicio de la interposición de cualquiera otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

Rábade, 22 de marzo de 2023.- El Alcalde, Francisco Xosé Fernández Montes.

R. 0878

## RIBEIRA DE PIQUÍN

### Anuncio

#### ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE RIBEIRA DE PIQUÍN

El abeiro del dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, del 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, del 7 de junio, de los jueces de paz, en este ayuntamiento se inició expediente para a la elección de Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de Ribeira de Piquín.

La tal fin, se hace la presente convocatoria pública segundo el siguiente detalle:

**OBXETO:** Elección de Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de Ribeira de Piquín (Lugo).

**PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:** 15 días naturales desde lo siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

**Lugar:** En el registro del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios dispuestos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SOLICITANTES:** Todos los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

-Ser español/la.

-Mayor de edad .

-No estar incurso en las causas de incapacidad previstas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en las causas de incompatibilidad y prohibiciones señaladas en los artículos 389 y 397 de la antedita Ley, la excepción de las actividades establecidas en el artículo 14.2 del Reglamento 3/1995. Las causas de incompatibilidad y prohibiciones operarán con posterioridad al nombramiento.

**DOCUMENTACIÓN:** Los solicitantes deberán presentar la instancia pertinente dirigida al Señor Alcalde-Presidente, debiendo adjunta-los documentos siguientes:

-Certificado de nacimiento, y fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad .

-Certificado de antecedentes penitenciarios, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

-Declaración complementaria de conducta ciudadana a la que se refiere el artículo 2 de la Ley 68/80, en su punto 1.1a), referente a se se encuentra inculcado o encausado..

-Certificación médica acreditativa de no estar impedido física o psíquicamente para el ejercicio de la dicha función.

-Justificante de los méritos que pueda alegar (fotocopias compulsadas).

Ribeira de Piquín, 20 de marzo de 2023.- El alcalde, Roberto Fernández Rico.

R. 0869

## O VICEDO

### Anuncio

Habiendo sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2023, según el acuerdo conseguido en la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2023, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.3 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se hace público que el citado

presupuesto asciende tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL (2.690.000,00 euros) correspondiendo la cada capítulo las cantidades que de sucesivo se expresan, segundo el siguiente detalle:

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>La-1 Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal.	1.036.497,31
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	757.192,00
3	Gastos financieros	9.311,48
4	Transferencias corrientes	76.720,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
	<i>La-2 Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	807.079,21
7	Transferencias de capital	3.200,00
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>2.690.000,00</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>La) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>La-1 Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	868.223,67
2	Impuestos indirectos	24.264,11
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	229.260,93
4	Transferencias corrientes	930.382,76
5	Ingresos patrimoniales	2.758,80
	<i>La-2 Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	635.109,73
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
	<b>TOTAL INGRESOS...</b>	<b>2.690.000,00</b>

En la citada sesión, también se aprobó el plantel de la Corporación que, consonte al preceptuado en el artículo 127 del Real decreto legislativo 781/1986, del 18 de abril, por lo que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se reproduce de sucesivo:

#### PLANTEL.-

La) <b>FUNCIONARIOS DE CARREIRA</b>	EFECTIVOS	GRUPO	CD
1.- <u>Escala de Habilitación Estatal</u> Subescala: Secretaría-Intervención. Secretario-Interventor.	1	La1	8
2.- <u>Escala de Administración General.</u> Subescala: Auxiliar Administrativo Auxiliares Administrativos. (1 interino/estabilización) Subescala: Subalterno Alguacil de Servicios Múltiples (Vacante)	3 1	C2 Y	18 14
3.- <u>Escala de Administración Especial</u> Subescala: Técnica. Técnico de Urbanismo (75%) (interino) Subescala Servicios Especiales Operario de Servicios Múltiples	1 1	La1/A2 Y	24 14
<b>B) FUNCIONARIOS INTERINOS</b>	EFECTIVOS	GRUPO	CD
2.- <u>Escala de Administración General.</u> Subescala: Administrativo Administrativo (art. 10.1 c) TREBEP)	1	C1	14
<b>C) PERSONAL LABORAL HIZO</b>	EFECTIVOS	GRUPO	CD
Trabajador social (estabilización)	1	La2	24
Encargado Centro Socio-Cultural	1	La2	24
Agente de empleo y desarrollo local (estabilización)	1	La2	21
Técnicos de educación infantil (estabilización)	2	B	16
Auxiliar administrativo servicios sociales (75%) (estabilización)	1	C2	18
Palista/Operario Servicios Múltiples	1	Y	14
Peón conductor (estabilización)	1	Y	14
Peón recogida de basura (estabilización)	1	Y	14
Auxiliar ayuda a domicilio (estabilización)	3	Y	14
Auxiliar ayuda a domicilio (99%) (estabilización)	1	Y	14
Auxiliar ayuda a domicilio (85,33%) (estabilización)	1	Y	14
Auxiliar ayuda a domicilio (80%) (estabilización)	2	Y	14

Auxiliar ayuda a domicilio (64%) (estabilización)	1	Y	14
Limpiadora Casa Consistorial y otros (estabilización)	1	Y	14
Limpiadora Casa cultura y otros (70%) (estabilización)	1	Y	14
<b>Y) PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>		<b>EFFECTIVOS</b>	<b>GRUPO</b>
Arquitecto (75%)	1		La1
Auxiliar ayuda a domicilio (82,67%)	1		Y
Auxiliar ayuda a domicilio (77,33%)	1		Y
Auxiliar ayuda a domicilio (80 %)	1		Y
Auxiliar ayuda a domicilio (100%)	1		Y
Operario servicios múltiples adscrito a of . administrativas	1		Y
Peón de servicios múltiples (Plan Único 2022)	1		Y
Peones de mantenimiento de zonas naturales (Plan Único 2022)	2		Y
Auxiliar de turismo (Plan Único 2022)	1		C2
Animador sociocultural	1		C2
Peones de protección de en medio ambiente y espacios naturales	3		Y
Peón de servicios múltiples (Plan Único 2023)	1		Y
Peones de mantenimiento de zonas naturales (Plan Único 2023)	2		Y
Auxiliar administrativo (Plan Único 2023)	1		C2
Auxiliar de información turística (Plan Único 2023)	1		C2
Vigilantes espacios naturales	3		Y

**F) PERSONAL EVENTUAL: NINGUNO.-**

El plantel laboral temporal podrá ampliarse con las subvenciones y ayudas que este Ayuntamiento pueda recibir para financiar la contratación de personal para obras y servicios determinados, tales como las que puedan proceder de la Comunidad Autónoma u otros organismos públicos, o bien, por necesidades urgentes o inaplazables.

Consonte al preceptuado en el artículo 171.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto municipal se podrá interponer directamente recurso contencioso - administrativo perante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en la forma y plazos que establecen las normas de la jurisdicción contencioso - administrativa.

O Vicedo , 22 de marzo de 2023.- El Alcalde, José Jesús Nuevo Martínez.

R. 0870

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A. COMISARÍA DE AGUAS

*Anuncio*

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Expediente: A/27/06687/Y

Asunto: Extinción de él derecho al aprovechamiento de aguas

Titular: D. José Fernández Osorio

Nombre de él río el corriente: Arroyo de la Rebola

Punto localización: Lugar de Lo Retiro, parroquia de Sano Miguel de Neira de Rei

Término municipal y provincia: Baraja, Lugo

Caudal concedido: 0,53 l/s

Destino: Riego

Título: Resolución de lana Confederación Hidrográfica de él Norte

Cierra: 18 de abril de 1997

Registro de Aguas: 6636, Sección La, en él Tomo 0067, hoja número 036

**BREVE DESCRIPCIÓN:**

Extinción de él derecho de él aprovechamiento de aguas incoado de oficio por este Organismo de cuenca por transcurso de él plazo por él que se otorgó lana concesión. En el constan servidumbres.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN (1) MES, contados a partir de él siguiente la lana cierra de publicación de él presente anuncio en él Boletín Oficial de lana provincia de Lugo, durante él cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido él titular de él derecho, que pueda resultar afectada por lana extinción de él mismo, en él **Ayuntamiento de Baraja** lo en lana Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, Lo.La., (Comisaría de Aguas - Rúa Progreso, 6. 32005 - Ourense).

Ourense, 20 de marzo de 2023.- Él Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

R. 0877

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA